



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 54 De Viernes, 19 De Abril De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
13001310500220150063600	Ordinario	Arnaldo Manuel Alvarez Castellar	Central Cooperativa De Servicios Funerarios De Cartagena Ltda	18/04/2024	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Honorable Corte Suprema Dejusticia Sala Laboral En La Cual A Través De Providencia De Fecha 06 De Septiembre de 2023 Declaro Desierto El Recurso De Casación Contra La Sentencia Proferida Porla Sala De Decisión Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Cartagena, Calendada 30 De Noviembre De 2.022, La Cual Confirmo La

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 19 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

d13e745c-1989-4884-a013-9438fb554678



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 54 De Viernes, 19 De Abril De 2024



					Sentencia Apelada,Proferida Por Este Juzgado El 9 De Mayo De 2017 E Impuso Costas En Primera Ysegunda Instancia A Cargo De La Parte Demandada, Sin Costas En Sede De Casación.En Consecuencia, Se Procederá A Efectuar La Liquidación De Costas Y Agencias Enderecho Impuestas En Primera Y Segunda Instancia Y A Cargo Deldemandado, Conforme Al Artículo 366 Del C.G.P.-
13001310500220200006700	Ordinario	Franco Jesus Trujillo Valverde	Unidad De Gestion Pensional Ugpp	18/04/2024	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Sala Primera Fija De

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 19 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

d13e745c-1989-4884-a013-9438fb554678



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 54 De Viernes, 19 De Abril De 2024



				Decisión Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Cartagena, La Cual En Providencia De 15 De Agosto De 2.023, Confirmando La Sentencia Apelada De Fecha 21 De Septiembre De 2021, E Impuso Costas En Primera Instancia A Cargo De La Demandada Y En Segunda Instancia A Cargo Del Demandante. En Consecuencia, Se Procederá A Efectuar La Liquidación De Costas Y Agencias En Derecho Impuestas En Primera Instancia A La Demandada Y En Segunda Instancia A Cargo De La Parte Demandante, Conforme Al Artículo 366 Del C.G.P.-
--	--	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 19 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

d13e745c-1989-4884-a013-9438fb554678



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 54 De Viernes, 19 De Abril De 2024



13001310500220210021400	Ordinario	Isabel Isaza De Theran	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	18/04/2024	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Segunda De Decisión Laboral del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Cartagena, La Cual En Providencia De 29 De Septiembre De 2023, Revoco El Ordinal Cuarto Y Confirmo El Resto De La Sentencia apelada De Fecha 06 De Julio De 2022, Confirmo La Condena En Costas En Primera instancia A La Demandada Y Sin Costas En Segunda Instancia. En Consecuencia, Se procederá A Efectuar La Liquidación De Costas Y Agencias En Derecho
-------------------------	-----------	------------------------	----------------------------------------------------------------	------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 19 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

d13e745c-1989-4884-a013-9438fb554678



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 54 De Viernes, 19 De Abril De 2024



				Impuestas Enprimera Instancia A Cargo De La Parte Demandada, Conforme Al Artículo 366 Delc.G.P.-
--	--	--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 19 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

d13e745c-1989-4884-a013-9438fb554678



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 54 De Viernes, 19 De Abril De 2024



13001310500220190001300	Ordinario	Jorge Nuñez Villalba	Fondo De Pensiones Porvenir S.A., Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones.	18/04/2024	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Sala Primera Fija De Decisiónlaboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Cartagena, La Cual Enprovidencia De 15 De Agosto De 2.023, Confirmando La Sentencia Apelada De Fecha 07De Marzo De 2022, Sin Costas En Primera Y Segunda Esta Instancia. En Consecuencia,Se Procederá Archivar El Expediente.
13001310500220190016600	Ordinario	Mario Mendoza De Avila	Vimarco Ltda Investigaciones Y Seguridad Privada - Anteriormente Insep	18/04/2024	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 19 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

d13e745c-1989-4884-a013-9438fb554678



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 54 De Viernes, 19 De Abril De 2024



			Ltda	Segunda De Decisión Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Cartagena, La Cual En Providencia De 1330 De Junio De 2023, Revoco El Numeral Segundo De La Sentencia Apelada De Fecha 13 De Marzo De 2020, E Impuso Costas En Primera Instancia A Cargo Del Demandado, Y Sin Costas En Segunda Instancia. En Consecuencia, Se Procederá A Efectuar La Liquidación De Costas Y Agencias En Derecho Impuestas En Primera Instancia A Cargo De La Parte Demandada, Conforme Al Artículo 366 Del C.G.P.-
--	--	--	------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 19 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

d13e745c-1989-4884-a013-9438fb554678



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 54 De Viernes, 19 De Abril De 2024



13001310500220230030100	Ordinario	Porvenir Sa Y Otro	Porvenir Sa	18/04/2024	Auto Fija Fecha - Primero: Admitir La Contestación De Demanda Presentada Por Las Demandadas Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantías Porvenir S.A., La Administradora Colombiana De Pensiones- Colpensiones Y El Fondo Territorial De Pensiones Del Distrito De Cartagena- Fonpecar, De Conformidad Con Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia. Segundo: Reconocer Personería Jurídica A La Firma Chapman Wilches S.A.S., Identificada Con Nit. 802.022.539-1Y Al Dr. Marcel Adrián Leones Olivares, Identificado Con
-------------------------	-----------	--------------------	-------------	------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 19 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

d13e745c-1989-4884-a013-9438fb554678



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 54 De Viernes, 19 De Abril De 2024



La Cédula De Ciudadanía  
No. 1.045.682.663Y T.P.  
No. 258.664C. S. De La J.,  
Para Actuar En Calidad De  
Apoderados Judiciales De  
La Demandada  
Administradora Colombiana  
De Pensiones-  
Colpensiones, Conforme A  
Las Facultades Conferidas  
En Escritura Pública Y En  
El Poder De Sustitución  
Aportado,  
Respectivamente, Al Dr.  
Carlos Valega Puello,  
Identificado Con La Cédula  
De Ciudadanía No.  
8.752.361 Y T.P. No.  
59.558 Del C. S. De La J.,  
Para Actuar En Calidad De  
Apoderado Judicial De La  
Demandada Sociedad  
Administradora De Fondos

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 19 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

d13e745c-1989-4884-a013-9438fb554678



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 54 De Viernes, 19 De Abril De 2024



De Pensiones Y Cesantías  
Porvenir S.A, Conforme A  
Escritura Pública Aportada  
Y A La Dra. Diana Milena  
Vergara Verbel Identificada  
Con La Cédula De  
Ciudadanía No.  
1.074.366.298 Y T.P.  
No.181.861 Del C. S. De  
La J., Para Actuar En  
Calidad De Apoderada  
Judicial De La Demandada  
Fondo Territorial De  
Pensiones Del Distrito De  
Cartagena- Fonpecar De  
Conformidad Con El Poder  
Especial Aportado.Tercero:  
Revocar El Poder  
Conferido Al Dr. Daniel  
Eduardo Barrios Díaz  
Como Apoderado Fondo  
Territorial De Pensiones  
Del Distrito De Cartagena-

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 19 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

d13e745c-1989-4884-a013-9438fb554678



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 54 De Viernes, 19 De Abril De 2024



Fonpecar, Conforme A Las Razones Que Se Dejaron Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia. Cuarto: Señalar El 24 De Abril De 2024 A Las 09:30 A.M. Para Celebrar Audiencia Obligatoria De Conciliación, Decisión De Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación Litigio, Decreto Pruebas, Y En Caso De Tener Todos Los Presupuestos Procesales, Audiencia De Tramite Y Juzgamiento. La Diligencia Se Llevará A Cabo Virtualmente Mediante El Uso De La Herramienta Lifesize. Los Interesados Deberán Conectarse A Través Del Siguiete

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 19 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

d13e745c-1989-4884-a013-9438fb554678



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 54 De Viernes, 19 De Abril De 2024



Enlace:  
<https://Call.Lifefizecloud.Com21275136>

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 19 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

d13e745c-1989-4884-a013-9438fb554678



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 54 De Viernes, 19 De Abril De 2024



13001310500220150015800	Ordinario	Yolima Altamar Mendoza	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	18/04/2024	Auto Requiere - Primero: Requerir A La Parte Demandante Para Que Aporte En El Término De Treinta(30) Días Contados A Partir Del Día Sigüiente A La Notificación De Este Auto La Constanciade Envió Del Citatorio Obrante A Folio 90 Que Fue Retirado En Fecha 06 De Junio De 2018So Pena De La Aplicación Del Artículo 30 Del C.P. Del T.Segundo: Cumplido Lo Anterior Y Una Vez Recibida La Respuesta Por Parte De Larequerida, Regrese El Presente Proceso Al Despacho, Para Continuar Con El Trámite Quecorresponda.
-------------------------	-----------	---------------------------	----------------------------------------------------------------	------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 19 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

d13e745c-1989-4884-a013-9438fb554678